

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2779

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas a propuesta del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio y Presidente de la Mesa de la subasta pública, por la que se adjudican dos locales en el Paseo del Borne, 17 – 3º y 4º piso de Palma (Expediente DGTPFP 204/2016 PATRIM)

Antecedentes:

1. La Comunidad Autónoma de las Illes Balears es propietaria de dos locales, situados en el Paseo del Borne, 17 – 3º y 4º piso de Palma, cuyos datos registrales, catastrales y de inventario, constan en las siguientes tablas:

Inmueble	Local Borne 3ª planta	
Activos Fijos	100000012626-0	100000012624-0
Domicilio	Paseo del Borne, 17 - 3ª planta	
Población	Palma	
Urbana/Rústica	Urbana	
Referencia catastral	9602805DD6890D0004XQ	
Tomo	5644	
Libro	260	
Folio	198	
Inscripción	16	
Finca registral	9309	
Registro núm.	8	
IDUFIR	7028000084595	
Valoración/Tipo mínimo	1.899.197,14	
Adscripción	Consejería de Territorio, Energía y Movilidad	

Inmueble	Local Borne 4ª planta	
Activos Fijos	100000012629-0	100000012628-0
Domicilio	Paseo del Borne, 17 - 4ª planta	
Población	Palma	
Urbana/Rústica	Urbana	
Referencia catastral	9602805DD6890D0005MW	
Tomo	5644	
Libro	260	
Folio	200	
Inscripción	16	
Finca registral	9310	





Registro núm.	8
IDUFIR	7028000084601
Valoración/Tipo mínimo	1.961.808,54
Adscripción	Consejería de Territorio, Energía y Movilidad

Los inmuebles se han subastado como cuerpo cierto y en tal sentido se adjudican.

Los inmuebles han constituido los llamados lote 1 y lote 2 respectivamente.

2. Las fincas fueron desafectadas del dominio público y desadscritas de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad, mediante Resolución del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, de 2 de enero de 2017 (BOIB núm. 8 de 19 de enero de 2017).
3. El Consejo de Gobierno de las Illes Balears, declaró la alienabilidad de las citadas fincas, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2017, por el que se declara la enajenabilidad y se autoriza la enajenación en subasta pública al alza de dos locales situados en el paseo del Borne, 17, plantas 3ª y 4ª, de Palma, que no se consideran necesarios para prestar servicio público a la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con reserva en cesión de uso gratuita temporal, al amparo del segundo párrafo del artículo 54 de la Ley 6/2001 (BOIB núm.18 de 11 de febrero de 2017).
4. Las fincas salieron a la venta, en subasta pública al alza, en primera convocatoria, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno reseñado en el párrafo anterior.
5. La subasta pública convocada en virtud del Acuerdo anteriormente reseñado, establece la condición prevista en el punto segundo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2017:

“Disponer que la subasta pública convocada tiene como condición la prevista en el artículo 54.2 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el sentido que, una vez que se haya adjudicado el bien y el licitador lo haya pagado en los plazos señalados en el Reglamento de desarrollo de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la entrega efectiva y formal del inmueble tendrá lugar el 30 de diciembre de 2019.”

Y en la cláusula décima del pliego de condiciones anexo, de la misma fecha, establece:

“Al amparo del artículo 54.2 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la entrega efectiva y formal de los bienes adjudicados tendrá lugar el 30 de diciembre del año 2019. Durante el periodo comprendido entre la adjudicación y el pago del bien adjudicado y el 30 de diciembre de 2019, se entenderá que el bien queda en cesión de uso gratuita y temporal a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. La presentación de una oferta implicará la aceptación de esta condición.”

6. La Mesa de la subasta convocada al efecto, en las sesiones de los días 6, 8 y 13 de marzo de 2017, examinó la documentación y abrió las ofertas económicas del único licitador, FELIU BORNE REAL ESTATE, S.L. con C.I.F. B57681876, y representada por el Sr. Manuel Montis Suau, con de D.N.I. 42.944.322-X.
7. En la sesión del 13 de marzo de 2017, la mesa de la subasta, en la citada convocatoria pública, propuso su adjudicación a la entidad FELIU BORNE REAL ESTATE, S.L., y representada por el Sr. Manuel Montis Suau, al haber cumplido con todos los requisitos documentales y económicos previstos en el marco de la subasta.
8. El Sr. Manuel Montis Suau, consignó en tiempo y forma, las cantidades correspondientes al 20% del tipo de licitación :

Lote 1.- TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS Y UN CÉNTIMO (379.843,01 €).

Lote 2.- TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y UN CÉNTIMO (392.365,01 €).

Fundamentos de derecho:

1. Los artículos 53, 54.2 y 88 a de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 49, de 24 de abril de 2001), y el resto de disposiciones aplicables concordantes.



2. Los artículos 94, siguientes y concordantes del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de despliegue de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005).
3. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 03 de abril de 2003).
4. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
5. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
6. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 120, de 8 de agosto).
7. El Decreto 49/2016, de 22 de julio, por el que se nombra director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 93, de 23 de julio).
8. El Código Civil, Real Decreto de 24 de julio de 1889 (Gaceta núm. 206, de 25 de julio).
9. El Decreto de 8 de febrero de 1946, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Hipotecaria (BOE núm.58 de 27 de febrero).

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 *a* de la Ley 6/2001, de 11 de abril, y 109 y siguientes del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre por el cual se aprueba el Reglamento de despliegue de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y vista la propuesta de la Mesa de la subasta, sus actas y certificaciones, propongo a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas la siguiente,

Propuesta de Resolución

1. Adjudicar, con carácter definitivo, a la entidad FELIU BORNE REAL ESTATE, S.L., con C.I.F. B57681876, representada por el Sr. Manuel Montis Suau, con de D.N.I. 42.944.322-X, con domicilio en la calle San Jaime, 7 bajos, de Palma, como cuerpo cierto, las fincas cuyos datos registrales, catastrales e identificativos se encuentran detallados en el antecedente primero de la presente resolución.
2. El precio de adjudicación es:
Lote 1.- DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL EUROS (2.162.000,00 €).
Lote 2.- DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL EUROS (2.312.000,00 €).
3. Requerir al Sr. Manuel Montis Suau, en la representación que ostenta, para que ingrese el importe de las diferencias en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el plazo de 15 días naturales, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, advirtiéndole del perjuicio de pérdida de la fianza, en caso de no efectuarlo.

Las diferencias entre la consignación y la oferta final, que deberán ingresar, por cada uno de los lotes son:

Lote 1.- UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.782.156,99 €).

Lote 2.- UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TRENTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.919.634,99 €).

En ambos casos, el adjudicatario deberá aportar al Servicio de Patrimonio, los originales de los citados ingresos, para la continuación de la tramitación administrativa, notarial y registral.

4. Dejar constancia de que los locales objeto de subasta pública, pasarán a ser ocupados, en los términos de la convocatoria, en cesión de uso gratuita y temporal, durante el plazo previsto, aplicándose la normativa prevista en la legislación de Patrimonio de las Illes Balears.
5. Notificar la presente Resolución al Sr. Manuel Montis Suau, en la representación que ostenta, a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, a la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad, a la Intervención General, a la Depositaria, a la Tesorería y a la Agencia Tributaria de las Illes Balears.



6. Ofrecer al adjudicatario, la opción de optar entre el otorgamiento de escritura pública o la emisión de la correspondiente certificación administrativa, al amparo de la cláusula décima del pliego de condiciones.
7. Facultar al director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, y al jefe de Servicio de Patrimonio, para expedir las certificaciones necesarias para la inscripción registral del cambio de titularidad de los bienes adjudicados.
8. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
9. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, una vez cumplimentados todos los requerimientos contenidos en la presente Resolución.

Palma, a 17 de marzo de 2017

El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
José Luis Gil Martín

Conforme con la propuesta, dicto Resolución
La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi

